

Página 01 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026- -- 007680-ESCAR_ / ARLOF-GRUCO 11.6

Facatativá, 11 AGO 2026

Señor
JUAN MANUEL TOBON DIAZ
C.C 1.002.542.406 expedida en Manizales (Caldas)
Representante legal AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.
NIT: 900169902-1
Dirección: CRA 22 16-50
Teléfono: 3001950181
Correo: agroincafe@hotmail.com
Manizales (Caldas)

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 043-2026) No. 49-2-10029-2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC-025-2026), cuyo objeto es "COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.777.209 de la ciudad de Bogotá.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 01140 del 30 de abril 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	Nombre: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. NIT: 900169902-1 Representante legal JUAN MANUEL TOBON DIAZ C.C 1.002.542.406 expedida en Manizales (Caldas) Dirección: CRA 22 16-50 Teléfono: 3001950181 Correo: agroincafe@hotmail.com Manizales (Caldas)

SUPERVISOR DE CONTRATO	El supervisor del contrato será: ✓ Por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" sea el jefe del Grupo Remonta o quien designe el ordenador del gasto. ✓ Por la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" El jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien designe el ordenador del gasto. También podrán ser quienes con posterioridad designen por parte del ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia Los supervisores de la aceptación de oferta de las unidades, solicitarán, consolidarán, verificarán y aprobarán las remisiones y darán trámite de la factura electrónica, en los plazos establecidos en el mismo, con su respectivo recibo a satisfacción.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación: • Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. • Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). • Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP). • Constancia recibido a satisfacción firmada por el supervisor de la aceptación de oferta De igual forma el proveedor deberá cargar en las facturas en la plataforma SECOP II. La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura, validación y aprobación en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador

tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo").
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la

	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. NOMBRE BENEFICIARIO: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS . ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 000255038697 .																																																																																																								
APROPICIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 del 18/06/2026 recurso 10, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.549.158,16) expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".																																																																																																								
VALOR	El valor estimado del presente proceso es de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.353.394,48), así: <table><thead><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>A-02-02-01-004-004-01</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 1.447.956,00</td><td>\$ 1.447.956,00</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 1.257.715,68</td><td>\$ 1.257.715,68</td></tr><tr><td>3</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)</td><td>R-10</td><td>2</td><td>\$ 1.169.479,20</td><td>\$ 2.338.958,40</td></tr><tr><td>4</td><td>A-02-02-01-004-004-01</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 1.447.956,00</td><td>\$ 1.447.956,00</td></tr><tr><td>5</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 1.009.114,80</td><td>\$ 1.009.114,80</td></tr><tr><td>6</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 1.239.516,00</td><td>\$ 1.239.516,00</td></tr><tr><td>7</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)</td><td>R-10</td><td>2</td><td>\$ 371.868,80</td><td>\$ 743.737,60</td></tr><tr><td>8</td><td>A-02-02-01-004-004-02</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)</td><td>R-10</td><td>1</td><td>\$ 709.392,00</td><td>\$ 709.392,00</td></tr><tr><td>9</td><td>A-02-02-01-004-006-01</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGIA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)</td><td>R-10</td><td>3</td><td>\$ 363.895,36</td><td>\$ 1.091.686,08</td></tr><tr><td>10</td><td>A-02-02-01-004-006-05</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)</td><td>R-10</td><td>2</td><td>\$ 96.708,00</td><td>\$ 193.416,00</td></tr><tr><td>11</td><td>A-02-02-01-004-006-09</td><td>ESCAR</td><td>ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)</td><td>R-10</td><td>251</td><td>\$ 7.465,92</td><td>\$ 1.873.945,92</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>13.353.394,48</td></tr></tbody></table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)	R-10	1	\$ 1.447.956,00	\$ 1.447.956,00	2	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	R-10	1	\$ 1.257.715,68	\$ 1.257.715,68	3	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	R-10	2	\$ 1.169.479,20	\$ 2.338.958,40	4	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)	R-10	1	\$ 1.447.956,00	\$ 1.447.956,00	5	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	R-10	1	\$ 1.009.114,80	\$ 1.009.114,80	6	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)	R-10	1	\$ 1.239.516,00	\$ 1.239.516,00	7	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)	R-10	2	\$ 371.868,80	\$ 743.737,60	8	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)	R-10	1	\$ 709.392,00	\$ 709.392,00	9	A-02-02-01-004-006-01	ESCAR	ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGIA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)	R-10	3	\$ 363.895,36	\$ 1.091.686,08	10	A-02-02-01-004-006-05	ESCAR	ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	R-10	2	\$ 96.708,00	\$ 193.416,00	11	A-02-02-01-004-006-09	ESCAR	ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)	R-10	251	\$ 7.465,92	\$ 1.873.945,92	VALOR TOTAL ESTIMADO							13.353.394,48
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																																																																																																		
1	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)	R-10	1	\$ 1.447.956,00	\$ 1.447.956,00																																																																																																		
2	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)	R-10	1	\$ 1.257.715,68	\$ 1.257.715,68																																																																																																		
3	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)	R-10	2	\$ 1.169.479,20	\$ 2.338.958,40																																																																																																		
4	A-02-02-01-004-004-01	ESCAR	ESCAR GUADANA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)	R-10	1	\$ 1.447.956,00	\$ 1.447.956,00																																																																																																		
5	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)	R-10	1	\$ 1.009.114,80	\$ 1.009.114,80																																																																																																		
6	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)	R-10	1	\$ 1.239.516,00	\$ 1.239.516,00																																																																																																		
7	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)	R-10	2	\$ 371.868,80	\$ 743.737,60																																																																																																		
8	A-02-02-01-004-004-02	ESCAR	ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)	R-10	1	\$ 709.392,00	\$ 709.392,00																																																																																																		
9	A-02-02-01-004-006-01	ESCAR	ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGIA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)	R-10	3	\$ 363.895,36	\$ 1.091.686,08																																																																																																		
10	A-02-02-01-004-006-05	ESCAR	ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)	R-10	2	\$ 96.708,00	\$ 193.416,00																																																																																																		
11	A-02-02-01-004-006-09	ESCAR	ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)	R-10	251	\$ 7.465,92	\$ 1.873.945,92																																																																																																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							13.353.394,48																																																																																																		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1																																																																																																								
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II, El CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II, para su aprobación. Deberá cargarla en la plataforma SECOP II. <table><thead><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">GARANTÍA ÚNICA</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>20% del Valor del Contrato</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>50% del Valor del Contrato</td><td>CONTRATISTA</td><td>VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.</td><td>AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO</td></tr></tbody></table>	MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA	GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.	CALIDAD DEL BIEN	50% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO																																																																																							
MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN DE LA GARANTÍA																																																																																																				
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.																																																																																																				
	CALIDAD DEL BIEN	50% del Valor del Contrato	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO																																																																																																				

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL - DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

FORMA DE EJECUCION:

Se ejecutará en forma total en (01) entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto del presente estudio previo se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol – Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta, para posterior cargue de los elementos allegados a las Unidades quienes requirieren la necesidad de los mismos.

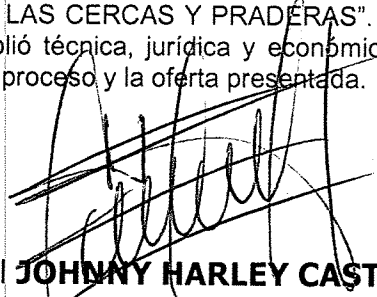
En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los productos químicos y elementos de aseo, que no cumplan con lo contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

	Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido en el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC 043-2026), cuyo objeto es COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS". a AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S., NIT 900169902-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,



Teniente Coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
 Revisado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
 Revisado por: IJ. Edwin Alberto Crsitlancho Peralta/ ESCAR-ASJUR(E)
 Revisado por: MY. Jorge Alfredo Riaño Pulido / SUDIE-ARLOF (E)
 Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan / ESCAR-SUDIE

Fecha de elaboración: 07-08-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3. CONTRATOS DE COMPRAVENTA\PROC COMPRA DE HERRAMIENTAS Y GUADAÑAS

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
 Facatativá (Cundinamarca)
 Teléfonos 6015803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La Policía Nacional de Colombia - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" tendrá como parámetro las especificaciones técnicas de los bienes a comprar, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir con todos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

COMPRA DE HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y HERRAMIENTA AGRÍCOLA MOTORIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y PRADERAS, CONSISTEN EN;

GRUPO No.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"		
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
	1	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 40 C.C. (GRULO)
	2	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GRULO)
	3	ESCAR TALADROS PERCUTORES KIDT ATORNILLADORES ELÉCTRICOS (GRULO Y GREVE)
	4	ESCAR GUADAÑA CON KID DE PORTECCION 42 C.C. (GREVE)
	5	ESCAR MOTOR ESMERIL DE 3/4 DE HP (GREVE)
	6	ESCAR PULIDORA INDUSTRIAL (GREVE)
	7	ESCAR TALADRO PERCUTOR (GRULO Y GREVE)
	8	ESCAR SIERRA CIRCULAR (GREVE)
	9	ESCAR PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA (GREVE)
	10	ESCAR REFLECTOR 100WS (GREVE)
	11	ESCAR AISLADORES DE CORRIENTE PLASTICO (GREVE)

G

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y ficha técnica, así:

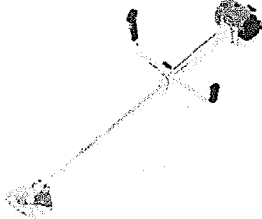
GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		
GUADAÑA CON KIT DE PORTECCION		
Características:		
• Cilindrada 41,5 cm³ • Potencia 1,5 kW • Capacidad del tanque 0,95 l • Consumo de combustible 653 g/kWh • Velocidad de potencia máxima 7.500 rpm • Velocidad sin carga 2.500 rpm • Holgura de electrodo 0,6 mm • Velocidad de la conexión del embrague (±120) 3.300 rpm • Torque, max. 2,3 Nm • Torsión máx. a rpm 5.500 rpm • Tipo de Bujía NGK BPMR7A • Equipo Cuchilla para hierba Multi 330-2 • Arnés OEM Standard double harness • Transmisión Relación de transmisión 1,4 • Ángulo de engranajes 30 • Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm • Peso sin equipo de corte 7,2 kg • Longitud del tubo 1.483 mm		

IMAGEN ILUSTRATIVA
PULIDORA INDUSTRIAL

Características:

- Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA
- Potencia: 1,500 Watts
- Tipo de Trabajo Industrial
- RPM 11,000 RPM
- Diámetro de disco 5" - 4.1/2"
- Diámetro eje 5/8"-11TPI
- Nivel de Ruido (dB) N/A
- Longitud del cable 2 MT
- Dimensiones. LxAxAI500x150x125mm
- Peso 2.6 KG
- Garantía 36 meses por el fabricante
- Accesorios 1 MANGO AUXILIAR
- Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD
- Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS
- Observaciones 2 N/

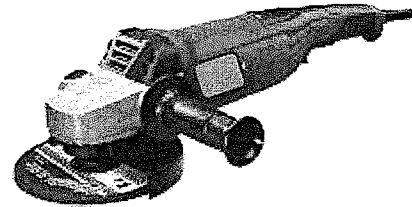


IMAGEN ILUSTRATIVA

TALADRO PERCUTOR ATORNILLADORES ELECTRICOS

Características:

- Herramienta TALADRO PERCUTOR
- Tamaño mandril: 1/2"- 13mm
- Potencia: 750 watts
- Velocidad: 0 - 3.000 rpm
- Impacto: 0 - 48.000 bpm
- Peso: 3.0 kg
- Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo
- Roto percutor
- Botón de bloqueo
- Escobillas de seguridad
-
-
- Mango auxiliar 360°
- Doble aislamiento
- Carcasa metálica
- Velocidad variable
- Garantía: 3 años
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz



IMAGEN ILUSTRATIVA

Características:

- Herramienta ATORNILLADORES ELECTRICOS
- Voltaje de la batería 20 V
- Tamaño del mandril 6 in
- Longitud del producto 6.3 in
- Ancho del producto 8 cm
- Sin velocidad de carga (RPM) 0-2800
- Altura del producto 7.87 in
- Tasa de impacto por min. 0-3200
- Altura del producto 20 cm
- Ancho del producto 3.15 in
- Luz LED Si
- Torque Máximo 170 Nm
- Potencia de salida 280 W
- Velocidad 0-2800 rpm
- Potencia 280 W
- Longitud del producto 16 cm
- Peso del producto 2.39 lbs



GUADAÑA CON KID DE PORTECCION

Características:

- Cilindrada 40.2 cm³
- Potencia 1.60 kW
- Potencia 2.20 PS
- Potencia 2.10 bhp
- Ángulo de engranajes 30
- Dimensiones Diámetro del tubo 28 mm
- Peso sin equipo de corte 7.2 kg
- Longitud del tubo 1.483 mm
-

Careta y Visor: Protección facial contra esquirlas, piedras y palos.

Protección Auditiva: Tapones o copas para mitigar el ruido del motor.
 Delantal o Peto: Preferiblemente de carnaza, protege el torso de la suciedad y partículas, Arnés para distribuir el peso y evitar fatiga, Protector de Cuchilla (Guarda)
 Canilleras y Guantes: Protegen piernas y manos de cortes y vibraciones.
 Protector de Cuchilla (Guarda): Elemento fundamental de la máquina que nunca debe retirarse.

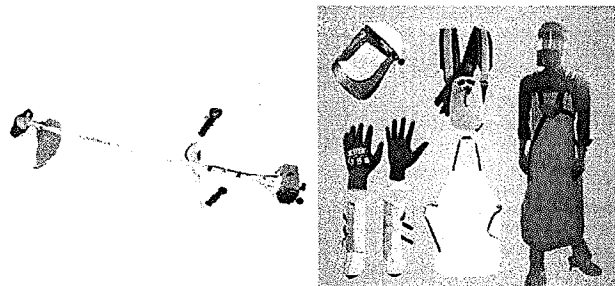
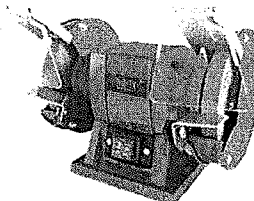


IMAGEN ILUSTRATIVA
 MOTOR ESMERIL DE 3 HP

Características:

- Esmeril de banco
- Tipo velocidad Fijo
- Tipo de trabajo Industrial
- Diámetro del disco 20 cm
- Cuenta con bloqueo de seguridad (Si)
- Potencia nominal 750 W
- Velocidad 3450 RPM
- Voltaje 120 V
- Características:



Interruptor sellado., Diámetro de piedra: 8", Diámetro eje: 5/8", Potencia: 1 HP (750 W), Voltaje / Frecuencia: 120 V / 60 Hz.,
 Velocidad en vacío: 3.450 RPM., Tiempo de operación: 50 minutos de trabajo x 15 minutos de descanso., Uso máximo por día: 8 horas., Peso: 24 kg.

IMAGEN ILUSTRATIVA
 PULIDORA

Características:

- Velocidad mínima de pulido 11.000 rpm
- Potencia 1.500 W
- Diámetro del disco 125 mm
- Tipo de Trabajo Industrial
- RPM 11,000 RPM
- Diámetro de disco 5" - 4 1/2"
- Diámetro eje 5/8"-11TPI
- Nivel de Ruido (dB) N/A
- Longitud del cable 2 MT
- Dimensiones. LxAnxA 1500x150x125mm
- Peso 2.6 KG
- Garantía 36 meses por el fabricante
- Accesorios 1 MANGO AUXILIAR
- Accesorios 2 GUARDA DE SEGURIDAD
- Observaciones 1 LLAVE Y BRIDAS
- Observaciones 2 N/
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz

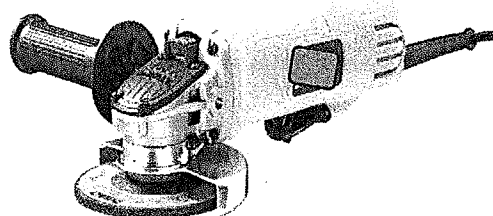


IMAGEN ILUSTRATIVA
 TALDRO PERCUTOR

Características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Herramienta PULIDORA ANGULAR ELÉCTRICA
- Tamaño mandril: 1/2" - 13mm
- Potencia: 750 watts
- Velocidad: 0 - 3.000 rpm
- Impacto: 0 - 48.000 bpm
- Peso: 3.0 kg
- Dimensiones: 25cm Alto x 9cm de Ancho x 30cm Largo
- Roto percutor
- Botón de bloqueo
- Escobillas de seguridad
- Mango auxiliar 360°
- Doble aislamiento
- Carcasa metálica
- Velocidad variable
- Garantía: 3 años
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz

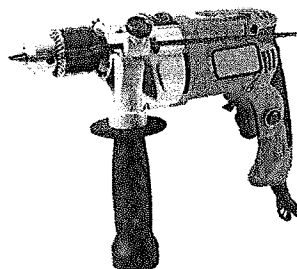


IMAGEN ILUSTRATIVA
SIERRA CIRCULAR

Características:

- Tipo velocidad Fijo
- Tipo Industrial
- Largo de la hoja 184 mm
- Largo del cable 2.15 m
- Profundidad máxima de corte 6.2 cm
- Diámetro del disco 184 mm
- Incluye: 1 llave hexagonal, 1 guía paralela, manual de instrucciones
- Potencia nominal 2000 W
- Alimentación Eléctrica
- Voltaje 127 V
- Velocidad 5300 m/min
- Uso: industrial
- Voltaje: 110v - 60hz

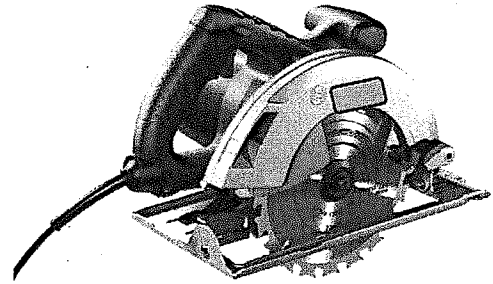


IMAGEN ILUSTRATIVA
PLANTA IMPULSADOR DE ENERGÍA CERCA ELÉCTRICA

Características:

- Tensión nominal: 110 V AC
- Duración del pulso: 180 μ s
- Tiempo entre pulsos: 1 s
- Resistencia tomada como estándar: 500 Ω
- Energía máxima: 4.3 J
- Referencia: 200 KM

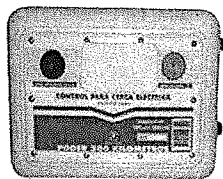


IMAGEN ILUSTRATIVA

REFLECTOR 100WS

Características:

- Voltaje: 110V.
- Color de la carcasa: Negra.
- Color de la luz: Blanco.
- Potencia de 100 W para gran iluminación en espacios amplios.
- Clasificación IP66, resistente al agua para uso exterior.
- Dimensiones compactas con solo 3 cm de profundidad.
- Temperatura de color de 6500 K que proporciona luz blanca brillante.
- Fabricado en aluminio durable, ideal para ambientes exigentes.

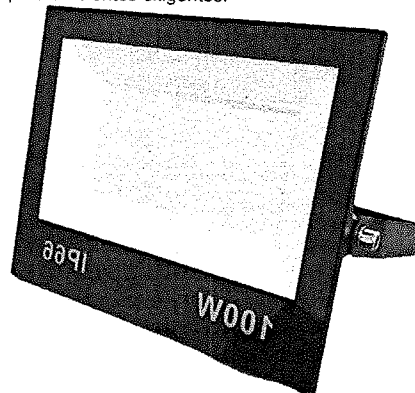


IMAGEN ILUSTRATIVA

AISLADORES DE CORRIENTE PLÁSTICO

Características:

- Aislador para cerca eléctrica de ganadería uso con alambre galvanizado, incluido puntilla para su fijación a la madera o postes.

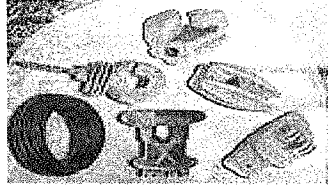


IMAGEN ILUSTRATIVA

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en años anteriores, de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.
2	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.
3	La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.
4	El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.
5	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.
6	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

7	CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
8	CATALOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, Sopena de ser rechazada la oferta.
9	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.
10	La firma contratista deberá certificar por escrito que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.
11	PRECIOS: El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
12	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.
13	CAPACIDAD OPERATIVA: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.
14	El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado.
15	El oferente deberá certificar por escrito su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.
16	El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
17	El oferente se compromete por escrito a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.
18	El oferente se compromete por escrito a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma. Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Prevía coordinación con el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE
19	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA
20	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

ITEM	REQUISITO
21	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. EVIDENCIA: Certificación vigente en SG-SST
22	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.
23	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.
24	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. EVIDENCIA: Certificado de afiliación y/o planillas de pago.

Atentamente,

Teniente Coronel **JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Elaborado por: St. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
Revisado por: St. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO (E)
Revisado por: J. Edwin Alberto Csislancho Peralta / ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: MY. Jorge Alfredo Riaño Pulido / SUDIE-ARLOF (E)
Revisado por: MY. Andrés Leonardo Cabrera Barragan / ESCAR-SUDIE

Fecha de elaboración: 07-08-2026

ARCHIVO: Y:\4.14.4.1.7.5.2 GRUCO\Vigencia 2026\2.1.3.4.2.3.3. CONTRATOS\11. CONTRATOS\11.3. CONTRATOS DE COMPRAVENTA\PROC COMPRA DE HERRAMIENTAS Y GUADAÑAS

Kilómetro 4 Vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas
Facativá (Cundinamarca)
Teléfonos 6015803879 - IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICAx

